



# BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

## ORDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

**Orden Ministerial núm. 332/66, de 4 de febrero, por la que se anula la calificación de industria aeronáutica que tiene concedida los «Talleres Q. B. I., Instrumentos de Vuelo sin Visibilidad».**

Por Orden ministerial de 11 de febrero de 1949 («Boletín Oficial» del Aire núm. 20) y previo acuerdo del Consejo de Ministros se calificó a la industria «Talleres Q. B. I., Instrumentos de Vuelo sin Visibilidad», como industria aeronáutica clasificada en el grupo AB.

Habiendo desaparecido en la actualidad las circunstancias que en aquella fecha aconsejaron la calificación de Talleres Q. B. I., Instrumentos de Vuelo sin Visibilidad, como industria aeronáutica, por este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo único.—Queda anulada la calificación como industria aeronáutica del grupo AB, que por Orden ministerial de 11 de febrero de 1949 («Boletín Oficial» del Aire número 20) le fué concedida a la industria Talleres Q. B. I., Instrumentos de Vuelo sin Visibilidad.

Madrid, 4 de febrero de 1966.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 333/66, de 4 de febrero, por la que se anula la calificación de industria aeronáutica que tiene concedida la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (ENASA).**

Por Orden ministerial de 28 de junio de 1947 («Boletín Oficial» del

Aire número 77) y previo acuerdo del Consejo de Ministros se calificó a la industria Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., secciones dedicadas a la fabricación de motores de aviones en La Sagrera y Ripoll (Barcelona), y en Ripoll (Gerona), como industria aeronáutica clasificada en el grupo AA.

Habiendo cesado la producción aeronáutica en la citada Empresa, han desaparecido en la actualidad las circunstancias que entonces aconsejaron su calificación como industria aeronáutica.

En su virtud, este Ministerio, ha resuelto, previo acuerdo del Consejo de Ministros, lo siguiente:

Artículo único.—Queda anulada la calificación como industria aeronáutica del grupo AA, que por Orden ministerial de 28 de junio de 1947 («Boletín Oficial» del Aire número 77) le fué concedida a la industria Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.

Madrid, 4 de febrero de 1966.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 334/66, de 4 de febrero, por la que se anula la calificación de industria aeronáutica que tiene concedida la Empresa «Armamento de Aviación, S. A.».**

Por Orden ministerial de 12 de abril de 1943 («Boletín Oficial» del Aire núm. 47) y previo acuerdo del Consejo de Ministros se calificó a la Empresa Armamento de Aviación, Sociedad Anónima, como industria aeronáutica clasificada en el grupo AB.

Habiendo cesado la producción aeronáutica de la citada Empresa, han desaparecido en la actualidad las circunstancias que entonces aconseja-

ron su calificación como industria aeronáutica.

En su virtud, este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto lo siguiente:

Artículo único.—Queda anulada la calificación como industria aeronáutica del grupo AB que por Orden ministerial de 12 de abril de 1943 («Boletín Oficial» del Aire número 47) le fué concedida a la Empresa Armamento de Aviación, Sociedad Anónima.

Madrid, 4 de febrero de 1966.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 335/66, de 10 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Roberto García Pérez, Sargento de complemento del Arma de Aviación (S. V.), como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resolución de este Ministerio, de fecha 30 de diciembre de 1964, que desestimó el recurso de reposición entablado contra otra, también de este Departamento, de fecha 17 de octubre de 1964, que le declaró en situación de disponible, se ha dictado sentencia con fecha 20 de enero de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Roberto García Pérez, contra la Orden del Ministerio del Aire de 17 de octubre de 1964, que le

declaró en situación de disponible, confirmada por la de 30 de diciembre del mismo año, que declaramos firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer especial declaración respecto a las costas causadas en la presente litis.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1966.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

(Del «B. O. del Estado» núm. 39, de 15 de febrero de 1966.)

## ESTADO MAYOR

### DIRECCION DE ENSEÑANZA

#### HUERFANOS DEL EJERCITO DEL AIRE

**Orden Ministerial núm. 336/66.**— Por hallarse comprendida en la Orden de 30 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 69) y a efectos de los beneficios que pueda corresponderle con arreglo a la legislación vigente del Estado, se clasifica como Huérfana de Guerra a María Antonia González Corbalán, huérfana del Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Bernardo González Medina, fallecido en accidente de aviación y acto de servicio el día 8 de junio de 1965.

Madrid, 15 de febrero de 1966.

LACALLE

## SUBSECRETARIA DEL AIRE

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### DESTINOS

**Orden Ministerial núm. 337/66.**— Para cubrir vacantes de libre elección ministerial, anunciadas por Orden número 133/66, de 21 de enero (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 10), pasan destinados al Grupo del Estado Mayor del Aire los Capitanes del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, que a continuación se relacionan:

Don Alfonso Echegaray Sala, de la Academia General del Aire, continuando en dicho Centro hasta la terminación del presente curso.

Don Fernando Correa de Arcos, de la Escuela de Reactores.

Madrid, 16 de febrero de 1966.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 338/66.**— Se confirma, como Instructores, en sus destinos en las Escuelas que se indican a los Suboficiales del Arma de Aviación (S. T.) que a continuación se relacionan:

Brigada don Manuel Ayala Abad, de la Escuela de Suboficiales.

Brigada don Miguel Ayala del Arco, de la Escuela de Suboficiales.

Sargento don José Llovera Simó, de la Escuela Militar de Paracaidistas.

Madrid, 12 de febrero de 1966.

LACALLE

#### SITUACIONES

**Orden Ministerial núm. 339/66.**— A petición de los interesados y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 2754/65, de 20 de septiembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 117), se concede el pase a la situación de «Supernumerario», a los Suboficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, relacionados a continuación, quedando afectos para documentación a la Región que para cada uno de ellos se indica:

Sargento primero don Vicente Contreras Sáiz, del Escuadrón de Vuelo del Mando de la Defensa Aérea, a la Región Aérea Central.

Sargento don Felicitó García Sánchez, del Ala núm. 37, a la Región Aérea Pirenaica. Cesa en la situación que previene el Decreto 929/65, de 10 de abril.

Sargento don Florencio Carlos Fitz Castro, de la Academia General del Aire, a la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 16 de febrero de 1966.

LACALLE

#### RETIROS

**Orden Ministerial núm. 340/66.**— Pasa a situación de «Retirado», por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 16 del presente mes, el Subteniente del Arma de Aviación (S. T.) don Julián Aznar García, del Ala núm. 12. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar deberá hacerse el señalamiento de haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de febrero de 1966.

LACALLE

### PERSONAL CIVIL

#### RECOMPENSAS

*Cruz a la Constancia en el Servicio.*

**Orden Ministerial núm. 341/66.**— Por aplicación de las Leyes y Ordenes que regulan la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, se conceden las condecoraciones que se indican, en la forma que se expresa, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona.

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales.*

Auxiliar de segunda don Cayetano Vega Alvarez, con antigüedad de 3 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

*Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales.*

Celador de Obras don José Ezquerro Sanz, con antigüedad de 29 de febrero de 1960 y efectos económicos de 1 de febrero de 1965.

*Elevación de la pensión a 3.600 pesetas anuales.*

Auxiliar Mayor de primera don Alberto Bailón Gayo, con antigüedad de 5 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de marzo de 1966.



Auxiliar Mayor de segunda don Mariano Alba Navas, con antigüedad de 18 de diciembre de 1965 y efectos económicos de 1 de enero de 1966.

Auxiliar Mayor de segunda doña María Teresa Martínez Amoedo, con antigüedad de 22 de diciembre de 1965 y efectos económicos de 1 de enero de 1966.

Auxiliar Mayor de segunda doña María Luisa Fernández Gil, con antigüedad de 1 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de enero de 1966.

Auxiliar Mayor de segunda don Rufino Sanz de Pedro, con antigüedad de 15 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar Mayor de segunda doña Rosa Quiñones Asunción, con antigüedad de 20 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar Mayor de segunda don Juan Díaz-Valero Montero, con antigüedad de 20 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar Mayor de segunda don Jaime Díez-Canseco González, con antigüedad de 29 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar Mayor de segunda don Francisco Chía Hermosilla, con antigüedad de 26 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar Mayor de segunda don Juan Cortés Ponce, con antigüedad de 9 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar Mayor de segunda doña Francisca Sanabra Pérez, con antigüedad de 10 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar Mayor de segunda doña Pilar Sánchez España, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar Mayor de tercera doña Emilia Ponseti Bosch, con antigüedad de 7 de diciembre de 1965 y efectos económicos de 1 de enero de 1966.

Auxiliar Mayor de tercera don Ramón Pons Martorell, con antigüedad de 14 de diciembre de 1965 y efectos económicos de 1 de enero de 1966.

Auxiliar Mayor de tercera doña María de los Dolores Carreras Pérez, con antigüedad de 16 de diciembre de 1965 y efectos económicos de 1 de enero de 1966.

Auxiliar Mayor de tercera don Luis García Arance, con antigüedad de 8 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar Mayor de tercera don Ignacio Estruch Mantilla de los Ríos, con antigüedad de 11 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar Mayor de tercera doña Carmen Corredor Florencio, con antigüedad de 20 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar Mayor de tercera doña María Concepción Gutiérrez Orcajo, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar de primera doña María Luisa González de Heredia Morón, con antigüedad de 24 de octubre de 1965 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1965.

Auxiliar de primera doña Paula López de la Manzanara Sánchez-Rey, con antigüedad de 3 de diciembre de 1965 y efectos económicos de 1 de enero de 1966.

Auxiliar de primera doña Trinidad Sánchez Moya de la Torre, con antigüedad de 9 de diciembre de 1965 y efectos económicos de 1 de enero de 1966.

Auxiliar de primera doña Mercedes López Lozano, con antigüedad de 11 de diciembre de 1965 y efectos económicos de 1 de enero de 1966.

Auxiliar de primera doña Antonia Esteban Martínez, con antigüedad de 2 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar de primera don Félix Almarza García, con antigüedad de 10 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar de primera don Francisco Anglés Pastor, con antigüedad de 15 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar de primera doña María Teresa Gutiérrez Orcajo, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar de segunda don Joaquín Pérez Lagares, con antigüedad de 9 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar de segunda don Santiago Julio Pérez de la Serna y de Fran-

cisco, con antigüedad de 20 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Delineante de cuarta don Facundo García López, con antigüedad de 30 de junio de 1965 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1965.

Delineante de cuarta don Elías Ros Garrigós, con antigüedad de 1 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de enero de 1966.

Enfermera doña Felisa Labandibar Echegaray, con antigüedad de 3 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

#### *Elevación de la pensión a 4.000 pesetas anuales.*

Auxiliar Mayor de primera don Teodoro Canal Rodríguez, con antigüedad de 19 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar Mayor de segunda don Pascual Lacal Padilla, con antigüedad de 29 de noviembre de 1965 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1965.

Auxiliar de primera don Angel Gutiérrez García, con antigüedad de 17 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Auxiliar de primera don Francisco Sanjuán Góngora, con antigüedad de 11 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de febrero de 1966.

Madrid, 16 de febrero de 1966.

LACALLE

#### **DESTINOS**

**Orden Ministerial núm. 342/66.**— Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 152), pasa a servir los destinos que se indican, el personal de las Escalas de Traductores y Auxiliares Administrativos que a continuación se relaciona:

Traductor Mayor doña Carmen Valdivieso Ramos, de excedente de plantilla en el Estado Mayor del Aire, al Servicio de Búsqueda y Salvamento (V.).

Traductor de cuarta clase doña María Angela Latorre Bartolomé, de excedente de plantilla en el Estado Mayor del Aire, a la Jefatura de la Aviación Táctica (F.).

Auxiliar Mayor de tercera clase doña María Isabel Bohorquez Navas, de excedente de plantilla en el Estado

Mayor del Aire, al Mando de Material (F.).

Madrid, 16 de febrero de 1966.

LACALLE

**REGION AEREA DE LEVANTE**

**JEFATURA DE PROPIEDADES**

**EDICTO**

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea de Levante,

Hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación de terrenos en el término municipal de Murcia, al Nordeste de la Base Aérea de Alcantarilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 52 del capítulo IV de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de di-

ciembre de 1954 («B. O. del Estado» número 351), y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, se convoca para el día 24 del próximo mes de marzo, a las trece horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sin perjuicio de desplazarse desde allí a la finca afectada, para proceder al levantamiento del Acta previa a la Ocupación, al propietario o titulares de cualquier derecho afectados por este expediente, los cuales podrán acudir a dicho acto, acompañados de Notario o Perito, a sus expensas, y podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 160.)

La relación de los propietarios afectados, se inserta a continuación y podrá ser examinada asimismo, en el Ta-

blón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, así como en la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea de Levante, sita en la Avenida del Cid, núm. 73, b, de Valencia, a donde radica el expediente:

**RELACION DE PROPIETARIOS**

Numero parcela:

40 del polígono 653.

Nombre propietarios:

Herederos de don Juan Sánchez Gil.

Extensión:

2.335 m² y edificaciones.

Valencia, a 10 de febrero de 1966. El Comandante Jefe de Propiedades Región Aérea Levante, Serafín Gómez Villalba.

**Disposiciones de otros Departamentos**

**MINISTERIO DEL EJÉRCITO**

**ORDEN de 9 de febrero de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma a los Suboficiales que se citan.**

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Diario Oficial»

número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

.....  
Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo que disfrute, a percibir desde la fecha que se indica (como

comprendido en el apartado b) del artículo 1.º):

Sargento Mecánico Motorista de Aviación don José Luis Espinosa Romanos, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, a partir de 1 de enero de 1966.

.....  
Madrid, 9 de febrero de 1966.

**MENÉNDEZ**

(Del «B. O. del Estado» núm. 40, de 16 de febrero de 1966.)